1639709

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 2142

TEMUCO, 26 NOV. 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 31 de octubre de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : MARIA JOSEFINA ARRIAGADA DE LA MAZA	Rut :

Funciones Específicas: Apoyar la atención de pacientes del Convenio Programa "Más Adultos Mayores Autovalentes" año 2018, del CESFAM Pedro de Valdivia, de lunes a viernes en horario normal de funcionamiento de dicho establecimiento de salud, lo que contempla:

- Ingresar como dupla profesional (Kinesiólogo-Terapeuta ocupacional) 142 pacientes al programa al 31.12.2018.
- Realizar talleres de estimulación para adultos mayores
- Realizar intervenciones grupales para que los adultos mayores incorporen ejercicios y técnicas abordadas en talleres y logren cambios conductuales
- Evaluación de la condición funcional de los Adultos Mayores al egreso del programa
- Realizar catastro y Mapa de Red Local con Organizaciones Sociales de Adulto Mayor y Servicios Relacionados.
- Realizar Diagnóstico Participativo sobre necesidades de capacitación en Estimulación Funcional y Autocuidado de Salud del Adulto Mayor
- Capacitar a Líderes Comunitarios en Autocuidado de Salud del Adulto Mayor
- Difundir de la estrategia en las organizaciones sociales y red de servicios locales

Monto Total	2 cuotas de $1.075.009.- incluyen movilización.	Monto Total	$2.150.018.-
Fecha Inicio	01.11.2018	Fecha Término	31.12.2018
Imputación Centro Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.23.00	Nombre: Convenio Programa Más Adultos Mayores Autovalentes	

2.- El monto total a refrendar con cargo al Item 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de bruta $2.150.018.- (dos millones ciento cincuenta mil dieciocho pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MARIO MEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / M[illegible] / [illegible] / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal

MUNICIPALIDAD DIRECCION JURIDICA Vº Bº

7269 | 20.11.18